



9387

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N°105 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2024

En la sala de reuniones del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N°285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 16:00 horas del lunes 10 de junio del 2024, segunda convocatoria reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes consejeros:

- | | |
|--|------------------------------|
| • Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero | Rectora |
| • Dr. Américo Francisco Leyva Rojas | Vicerrector Académico |
| • Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo | Vicerrector de Investigación |

DECANOS

- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
- Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina
- Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales
- Dr. Luis Humberto Manrique Suárez

FACULTAD

- Administración
- Educación
- Tecnología Médica
- Ingeniería Electrónica e Informática

ALUMNOS

- Alexandra Jhoselyn Narváez Sánchez

FACULTAD

- Administración

La señorita Rectora con el quórum correspondiente da inicio a la presente sesión brindando un saludo a los señores Consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, dé lectura al acta de la Sesión Extraordinaria N°104 de fecha 03.06.2024. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, en dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta y se procedió a su aprobación por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE DOCENTES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024.

2. CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

La Décimo Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria de Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, establece que, "A efectos de garantizar la continuidad de la gestión institucional en las Facultades donde no se logre la elección del Consejo de Facultad, excepcionalmente y en tanto se elija dicho consejo en el proceso de elección complementaria, sus integrantes serán designados de manera interina por el Consejo Universitario".

Mediante Oficio N°096-2024-SA-FCCSS-UNFV del 05.06.2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales-FCCSS, informa que tras modificar la propuesta de consejeros interinos enviada a su despacho mediante el Oficio N°018-2024-SA-FCCSS-UNFV, remite la resolución N°096-2024-D-FCCSS-UNFV con la nueva propuesta para el trámite correspondiente de ratificación:

Docentes Principales:

Mario Sabino Rodolfo Valcarcel Aragon
Carmen Rosa Flores Sanchez
Leonor Alcira Durand Espejo

Docentes Asociados:

Jorge Oswaldo Ramos De La Flor
José Carlos Coronel Cáceres

Docente Auxiliar:

Víctor Oswaldo Juarez Carmona

La señorita Rectora con Provedo N°2771-2024-R-UNFV del 06.06.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

3. TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2024.

Mediante Resolución R. N°2969-2024-CU-UNFV del 22.01.02024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la UNFV y mediante Resolución R. N°3221 y 3397-2024-CU-UNFV, se aprueba la Primera y la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la UNFV.

Con Oficio N°0505-2024-DIGA-UNFV del 28.05.2024, el director de la Dirección General de Administración informa que, mediante Oficio N°2061-2024-UCSB-OASG-DIGA-UNFV del 24.05.2024, la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos-Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales (UCSB), solicita la



9388

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, para la exclusión e inclusión de tres procedimientos de selección:

- Con Oficio N°093-2024-UMTS-OASG-UNFV, la Unidad de Mantenimiento, Transportes y Seguridad de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita el servicio de mantenimiento preventivo de 25 ascensores de la UNFV. Se realiza la Indagación de Mercado, obteniéndose el valor estimado de S/ 111,657.00, elaborándose el Cuadro Comparativo N°014-2024-UCSB-OASG-UNFV. Mediante Oficio N°944-2024-OCPL-UNFV la Oficina Central de Planificación emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°296, por el importe de S/ 111,657.00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el Servicio de mantenimiento preventivo de 28 ascensores de la UNFV.
- Con Oficio N°096-2024-BC-VRIN-UNFV, la Biblioteca Central, solicita el servicio de suscripción anual al sistema de análisis de similitud Turnitin para la revisión de trabajos de investigación (tesis, proyectos de investigación, libros, entre otros) en la UNFV. Se realiza la Indagación de mercado, obteniéndose el Cuadro Comparativo N°015-2024-UCSB-OASG-UNFV, por el importe de S/ 56,570.73. Al respecto, se debe señalar que se cuenta con la Carta de Turnitin, por la cual comunica que Seidor Technologies Perú SAC, es su único socio de facturación local autorizado en Perú, para las soluciones de Turnitin que incluye el servicio de suscripción de Turnitin Originality Check, Turnitin Similarity, Turnitin Originality, Turnitin Feedback Studio y iThenticate. Respecto a la disponibilidad presupuestal, mediante Oficio N° 1249-2024-OCPL-UNFV, la Oficina Central de Planificación emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°447, por el importe de S/ 56,571.00, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el servicio de suscripción anual al sistema de análisis de similitud Turnitin para la revisión de trabajos de investigación (tesis, proyectos de investigación, libros, entre otros), en la UNFV.
- Oficio N°210-2024-OI-UNFV, la Oficina de Inversiones solicita la adquisición de mobiliario sillas para comedor biblioteca local SL17 CUI 2160309. Se realiza la revisión del Catálogo Electrónico Acuerdo Marco para lo solicitado, obteniéndose el importe de S/ 57,662.86. Respecto a la disponibilidad presupuestal, mediante Oficio N°1322-2024-OCPL-UNFV, la Oficina Central de Planificación emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°494, por el importe de S/ 57,662.86 por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para la adquisición de mobiliario sillas para el comedor biblioteca local SL17 CUI 2160309.

Por todo lo manifestado, según lo señalado en el artículo 15 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF y modificado por los Decretos Legislativos N° 1341 y 1444, y el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, se señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el SEACE mediante Directiva. Por lo que, se solicita que se apruebe mediante el acto resolutivo correspondiente, la Tercera Modificación del PAC-2024 de la UNFV, para la exclusión e inclusión de los Procedimientos de Selección, de acuerdo con los Anexos N°01 y 02, respectivamente, que se adjuntan al presente.

ANEXO N°01 – EXCLUSIÓN – MODIFICACIÓN PAC 2024 UNFV

N° Ref.	Tipo de Procedimiento – Método especial de contratación	Objeto de la Contratación	Descripción del procedimiento antecedente	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
11	Adjudicación Simplificada	Servicios	AS N°021-2023-UNFV	Consultoría especializada para la asesoría y acompañamiento a los programas de estudios de Enfermería, Educación Primaria, Educación Secundaria Especialidad: Inglés y Economía de la UNFV para la implementación de acciones de mejora y cumplimiento de los estándares de modelo de acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE	180,000.00	soles	00-09	febrero
					180,000.00			

ANEXO N°02 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN PAC 2024 UNFV

N° Ref.	Tipo de Procedimiento – Método especial de contratación	Objeto de la Contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
43	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicio de mantenimiento preventivo de 25 ascensores de la UNFV	111,657.00	soles	00	Junio
44	Contratación Directa	Servicios	Servicio de suscripción anual al sistema de análisis de similitud Turnitin para revisión de trabajos de investigación (tesis, proyectos de investigación, libros, entre otros) en la UNFV	56,570.73	soles	00	Junio
45	Acuerdo Marco	Bienes	Adquisición de mobiliario sillas comedor biblioteca local SL17 CUI 2160309	57,662.86	soles	00	Junio
				225,890.59			



9389

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Siendo así, de lo requerido por Unidad de Mantenimiento Transporte y Seguridad, la Biblioteca Central y la Oficina de Inversiones, contando con la opinión técnica de la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos-Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, y el Informe Legal N°530-2024-OCAJ-UNFV del 28.05.2024 emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica, resulta conveniente continuar con el trámite de la tercera modificación del PAC 2024 de la UNFV. Por lo manifestado, se remite a vuestro superior despacho los actuados de la tercera modificación del PAC 2024 de la UNFV, para su consideración y anuencia se eleve para ser visto en Consejo Universitario y de ser aprobado se emita acto resolutorio rectoral según lo regulado en el ordenamiento legal vigente. La señorita Rectora con Proveído N°2595-2024-R-UNFV del 29.05.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario

4. PROPUESTA INTEGRAL PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LAS 18 FACULTADES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

El Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria N°103 de fecha 23.05.2024, acordó "Solicitar a la Dirección General de Administración, presente al Consejo Universitario, la propuesta integral para el registro de asistencia de la carga lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios y contratados de las 18 Facultades de esta Casa de Estudios Superiores".

Mediante Oficio N°584-2024-UALE-ORH-DIGA-UNFV del 28.05.2024, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos-ORH, hace llegar la propuesta para el registro de asistencia de la Carga Lectiva (CL) y Carga No Lectiva (CLN) de los docentes ordinarios y contratados correspondientes al primer semestre académico 2024, mediante el uso de formatos de asistencia de CL, CNL (ingreso y salida) y resumen mensual de horas de servicio prestado, adjunto al presente en 04 folios, y los lineamientos para su aplicación respectiva. Además, precisa que el proceso de registro y control de asistencia se encuentra normado por el Reglamento de Asistencia y Permanencia para el personal docente de la Universidad Nacional Federico Villarreal aprobado con Resolución R. N°5730-2019-CU-UNFV del 01.07.2019, por lo que, el uso temporal de los formatos de registro de asistencia en tanto se implemente el control de asistencia por medios digitales implicaría la suspensión parcial de los capítulos II, II y IV del referido reglamento relacionado al control de asistencia mediante el uso de los relojes digitales. Por lo expuesto, *eleva la propuesta de formatos para el registro de asistencia de la Carga Lectiva (CL) y Carga No Lectiva (CNL) de los docentes ordinarios y contratados correspondientes al primer semestre académico 2024, mediante el uso de formatos de asistencia de CL, CNL (ingreso y salida) y resumen mensual de horas de servicio prestado, adjunto al presente en 04 folios, y los lineamientos para su aplicación respectiva.* Mediante Oficio N°0501-2024-DIGA-UNFV del 28.05.2024, el director de la Dirección General de Administración remite la propuesta para el registro de asistencia de la Carga Lectiva y Carga No Lectiva de los docentes ordinarios y contratados de las 18 Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, elaborado por la ORH, (...), teniendo en cuenta que su aplicación deberá regir a partir del 01.06.2024. La señorita Rectora con Proveído N°2599-2024-R-UNFV del 29.05.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

5. RESULTADOS DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON INCENTIVO FACULTADES 2023.

Mediante Resolución R. N°2791-2024-CU-UNFV del 22.01.2024, modificada con Resolución R. N°3090-2024-UNFV del 15.02.2024, se aprobaron las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación con Incentivo Facultades, 2024, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, (...).

Mediante Oficio N°318-2024-ICGI-VRIN-UNFV del 28.05.2024, el jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación-ICGI, remite el Oficio N°0183-2024-OPI-ICGI-VRIN-UNFV la jefa de la Oficina de Proyectos de Investigación informa que los docentes inmersos en el Informe N°20-2024-FASA-AII-VRIN-UNFV, han sido notificados (DICTAMEN) sobre el resultado de los proyectos de investigación con incentivos 2023 – Responsables y Miembros. Mediante Oficio N°0293-2024-VRIN-UNFV del 29.05.2024, el Vicerrector de Investigación, remite el informe técnico emitido por el ICGI, sobre los resultados finales de los Proyectos de Investigación con Incentivos 2024, aprobado con Resolución R. N°2791-2024-CU-UNFV. Señala que se adjunta la relación de responsables y miembros de los PI2024 con su respectiva propuesta económica, teniendo en cuenta que para el presente año se asignó el monto de S/ 1 019,710.40 en la Especifica 25.31.12-Investigadores Científicos-Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, conforme a lo detallado en el Oficio N°245-2024-ICGI-VRIN-UNFV. La señorita Rectora con Proveído N°2615-2023-R-UNFV del 30.05.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.



9390

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

6. DESIGNAR COMO PROFESOR VISITANTE AL DR. JOSÉ MARÍA PEIRÓ SILLA, PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA-ESPAÑA Y DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Mediante Oficio N°0083-2024-SA-FA-UNFV del 06.05.2024, el Decano de la Facultad de Administración-FA, remite la Resolución Decanal N°0221-2024-FA-UNFV del 02.05.2024, que propone como Docente Visitante de la Facultad de Administración al Dr. José María Peiró Silla, profesor de la Universidad de Valencia y Doctor Honoris causa de la Universidad Nacional Federico Villarreal, quien participará en actividades académicas a llevarse a cabo los días 24 y 25 de junio del presente año. El Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N°271-2024-VRIN-UNFV del 16.05.2024, remite el informe técnico del Instituto Central de Gestión de la Investigación, sobre el pedido formulado por la FA, que propone como profesor visitante al Dr. Peiró Silla. La señorita Rectora con Proveído N°2369-2024-R-UNFV del 17.05.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

7. ENCARGATURA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA AL DR. PAUL ORESTES MENDOZA MURILLO, DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DE DICHA FACULTAD, A PARTIR DEL 10.05.2024.

Mediante Resolución R. N°6860-2019-CU-UNFV del 27.12.2019, se estableció que, efectos de garantizar la continuidad de la gestión que, en aquellas Facultades donde no se logró elegir a los Directores de los Departamentos Académicos, en tanto se lleve a cabo el proceso de elección complementaria para la elección de los mismos, se encargue en dicho cargo a un docente que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, a propuesta del Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario.

Mediante Oficio N°121-2024-D-FO-UNFV del 09.05.2024, el Decano de la Facultad de Odontología-FO, remite la Resolución Decanal N°082-2024-SA-D-FO-UNFV del 08.05.2024, que encarga a partir del 10.05.2024 al Dr. Paul Orestes Mendoza Murillo, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo la Dirección del Departamento Académico de Odontología (...). Mediante Informe N°538-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 16.05.2024, la Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, concluye que, es procedente ratificar la Resolución Decanal N°082-2024-SA-D-FO-UNFV (...). El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°416-2024-VRAC-UNFV del 21.05.2024, señala que, visto el informe técnico de la OCAA declara PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N°082-2024-SA-D-FO-UNFV (...). La señorita Rectora con Proveído N°2484-2024-R-UNFV del 22.05.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

8. ENCARGATURA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" AL DR. MITRIDATES FELIX OCTAVIO FEIJOO PARRA, DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DE DICHA FACULTAD, A PARTIR DEL 09.05.2024.

Mediante Resolución R. N°6860-2019-CU-UNFV del 27.12.2019, se estableció que, efectos de garantizar la continuidad de la gestión que, en aquellas Facultades donde no se logró elegir a los Directores de los Departamentos Académicos, en tanto se lleve a cabo el proceso de elección complementaria para la elección de los mismos, se encargue en dicho cargo a un docente que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, a propuesta del Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario.

Mediante Oficio N°151-2024-SA-FMHU-UNFV del 16.05.2024, el Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"-FMHU, remite la Resolución Decanal N°0853-2024-SA-FMHU-UNFV del 16.05.2024, que encarga a partir del 09.05.2024 al Dr. Mitridates Felix Octavio Feijoo Parra, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Fisiológicas (...). Mediante Informe N°566-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 24.05.2024, la Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos concluye que, es procedente ratificar la Resolución Decanal N°0853-2024-SA-FMHU-UNFV (...). El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°572-2024-VRAC-UNFV del 28.05.2024, señala que, visto el informe técnico de la OCAA declara PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N°0853-2024-SA-FMHU-UNFV (...). La señorita Rectora con Proveído N°2594-2024-R-UNFV del 22.05.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

9. ENCARGATURA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" AL DR. JOSE MARIA ALVIZURI ESCOBEDO, DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DE DICHA FACULTAD, A PARTIR DEL 09.05.2024.

Mediante Resolución R. N°6860-2019-CU-UNFV del 27.12.2019, se estableció que, efectos de garantizar la continuidad de la gestión que, en aquellas Facultades donde no se logró elegir a los Directores de los Departamentos Académicos, en tanto se lleve a cabo el proceso de elección complementaria para la elección de los mismos, se encargue en dicho cargo a un docente que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, a propuesta del Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario.



9391

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Mediante Oficio N°153-2024-SA-FMHU-UNFV del 16.05.2024, el Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"-FMHU, remite la Resolución Decanal N°0855-2024-SA-FMHU-UNFV del 16.05.2024, que encarga a partir del 09.05.2024 al Dr. José María Alvizuri Escobedo, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo la Dirección del Departamento Académico de Cirugía (...). Mediante Informe N°564-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 24.05.2024, la Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, concluye que, es procedente ratificar la Resolución Decanal N°0855-2024-SA-FMHU-UNFV (...). El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°751-2024-VRAC-UNFV del 28.05.2024, señala que, visto el informe técnico de la OCAA declara PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N°0855-2024-SA-FMHU-UNFV (...). La señorita Rectora con Proveído N°2592-2024-R-UNFV del 22.05.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

10. ENCARGATURA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" AL DR. JUAN FRANCISCO BARRETO MONTALVO, DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DE DICHA FACULTAD, A PARTIR DEL 09.05.2024.

Mediante Resolución R. N°6860-2019-CU-UNFV del 27.12.2019, se estableció que, efectos de garantizar la continuidad de la gestión que, en aquellas Facultades donde no se logró elegir a los Directores de los Departamentos Académicos, en tanto se lleve a cabo el proceso de elección complementaria para la elección de los mismos, se encargue en dicho cargo a un docente que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, a propuesta del Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario.

Mediante Oficio N°152-2024-SA-FMHU-UNFV del 16.05.2024, el Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"-FMHU, remite la Resolución Decanal N°0854-2024-SA-FMHU-UNFV del 16.05.2024, que encarga a partir del 09.05.2024 al Dr. Juan Francisco Barreto Montalvo, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo la Dirección del Departamento Académico de Medicina (...). Mediante Informe N°563-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 24.05.2024, la jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos concluye que, es procedente ratificar la Resolución Decanal N°0854-2024-SA-FMHU-UNFV (...). El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°753-2024-VRAC-UNFV del 28.05.2024, señala que, visto el informe técnico de la OCAA declara PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N°0854-2024-SA-FMHU-UNFV (...). La señorita Rectora con Proveído N°2610-2024-R-UNFV del 29.05.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora** manifiesta si algún Consejero desea intervenir sobre el punto. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, desestimada la reconsideración, se puede continuar con la revisión de la propuesta de los lineamientos de la contratación docente. La señorita **Rectora**, manifiesta que, están en la orden del día y la agenda la han recibido todos los Consejeros, es una sesión extraordinaria en la cual están tocando el primer punto; se ha invitado a la Dra. Norka Inés Obregón Alzamora, Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos-OCAA. Asimismo, manifiesta que el primer punto de la agenda trata sobre el proceso de contratación directa de docentes para el Año Académico 2024, en la sesión anterior se encargó a las Oficinas Centrales de Asesoría Jurídica y de Asuntos Académicos, que viera cuál es la mejor forma de solucionar el problema que tenían de contratación de docentes, la sugerencia de la Oficina Central de Asesoría Jurídica-OCAJ, era la contratación directa, tienen un proyecto de lineamientos y es lo que van a debatir, si hay algo que mejorar y que sea lo más rápido posible, por el bienestar de los alumnos, seis a siete días, sobre los lineamientos habían algunos puntos que los miembros del CU quisiera revisar y poder adecuarlos a lo que ellos están pidiendo para el proceso. Consulta al Jefe de la OCAJ, si en la parte legal pueden actuar con la contratación directa. Al respecto el **Abog. Luis Alberto Riojas Cedano, Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica-OCAJ**, manifiesta que, es correcto. La señorita **Rectora**, menciona que, tienen el fundamento legal para poder hacerlo, ahora dentro de lo que se ha visto, hay algunas correcciones, la base legal se han actualizado, porque si bien es cierto la Ley N°31964, que ampliar el plazo de adecuación de los docentes de las universidades públicas y privadas respecto de la obtención de grados académicos, para el ejercicio de la docencia se ha ampliado hasta el Año 2025, entonces se tiene que actualizar; otra de las observaciones era sobre la conformación de la comisión, hoy en día se están postulando muchos docentes a la Dirección del Departamento Académico, eso es lo que le han informado, entonces se está considerando sino se equivoca tres docentes principales, también hay la petición de algunas Facultades que no tienen tantos docentes principales, entonces están recurriendo a un docente principal de otra Facultad. Se dirige al Jefe de la OCAJ y la Jefa de la OCAA, para consultar si eso está bien, es un proceso de contratación directa, responsabilidad de la Facultad, con el fin de no tener problemas con



9392

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

algunos Directores de Departamentos Académicos que están postulando. En cuanto a los requisitos están de acuerdo hay un anexo ahora; si hubiera otra observación. Solicita la palabra la **Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales**, para mencionar que justamente la aclaración en cuanto a la solicitud, es una invitación, que ahora se debe ver en los formatos las características y como es una invitación, declara que acepta la invitación. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Alexandra Jhoselyn Narváez Sánchez**, para consulta si se podría especificar que los docentes deben estar especializados en el área a la que postulan. La señorita **Rectora**, manifiesta que, se considerará en los lineamientos. Solicita la palabra la **Dra. Norka Inés Obregón Alzamora, Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos-OCAA**, para manifestar que, cuando se pide el grado de maestro, a ese nivel hay dos clasificaciones: el investigador puro puro, y el otro es el maestro con "mención en", ahí está la especialidad que solicitan. El **Secretario General**, señala que ahora verán el cronograma: "actividades en proceso: aprobación del examen final de la propuesta de la comisión en el Consejo de Facultad 13.06.2024 hasta el 13.06.2024; remisión del acuerdo y todos los actuados al Vicerrectorado Académico 14.06.2024 al 14.06.2024; remisión del expediente por parte del Vicerrectorado Académico a la Oficina Central de Asuntos Académicos, para el informe técnico 17.06.2024 al 17.06.2024; remisión del informe técnico de la Oficina Central de Asuntos Académicos por parte del Vicerrectorado Académico a la Oficina Central de Asesoría Jurídica 18.06.2024 al 18.06.2024; elaboración y presentación del informe legal de la Oficina Central de Asesoría Jurídica al Rectorado 19.06.2024 al 19.06.2024, recepción y aprobación del Consejo Universitario 20.06.2024 al 20.06.2024; emisión de la resolución rectoral del Consejo Universitario y publicación de los resultados 21.06.2024 al 21.06.2024". La señorita **Rectora**, señala que el Rectorado tiene que recepcionar y programar la sesión de Consejo Universitario un día antes depende en qué momento les remitan los expedientes para hacer la convocatoria al día siguiente. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, dice "aprobación del informe final de la propuesta de la comisión en el Consejo de Facultad: 13 de junio", es jueves y hoy es lunes, la resolución debe estar lista mañana, distribuida mañana, en el peor de los casos las Facultades lo van sacar el día miércoles designando su comisión. Al respecto el **Secretario General**, menciona que, el Decano necesita dos días para convocar a Consejo de Facultad. Continúa el **Dr. Tello Malpartida**, para recalca que se necesita dos días para convocar a Consejo de Facultad, no puede ser de un día para otro y en qué tiempo va trabajar la comisión, hay que tener en cuenta los plazos reales. Solicita la palabra la **Dra. Cruz Gonzales**, para consulta a la Jefa de la OCAA, si esos días pueden ser reajustados, porque eso les ayudaría a tener una fecha para el Consejo de Facultad para designar a la comisión y luego 48 horas después para convocar otra vez a Consejo de Facultad aprobar los expedientes, por eso ella quería proponer el reajuste de estos días, para que les pueda alcanzar dos días más y hacer dos Consejos de Facultad, uno para aprobar la designación de la comisión. Solicita la palabra el **Secretario General**, le especifica que no es necesario ya que es el decano es quien designa a la comisión. Al respecto, el **Dr. Tello Malpartida**, recalca que hoy es 10, la resolución rectoral aprobando los lineamientos se emitiría el 11, las Facultades para emitir la resolución de designación de su comisión sería el miércoles 12 y de ahí puede convocar al Consejo de Facultad, pero para convocar se necesita 24 horas. Interviene el **Secretario General**, para señala que, para convocar al Consejo de Facultad ordinario o extraordinario son dos días. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, en el fondo, la aprobación del informe final sería el lunes 17 y las Facultades tienen que convocar el día jueves a su Consejo de Facultad para el lunes 17, la aprobación es el día 17, mañana sale la resolución y el miércoles a más tardar las Facultades emiten la resolución de la comisión y suponiendo que la comisión tenga dos días, jueves y viernes, pero para convocar al Consejo de Facultad son 48 horas, se tendría que citar el jueves, viernes para el día lunes. La señorita **Rectora**, solicita al **Dr. José Manuel Palacios Sánchez, Jefe de la Oficina de Normas y Racionalización Académica-ONRAA** de la Oficina Central de Asuntos Académicos, aclare las interrogantes de los Consejeros. Al respecto el **Dr. José Manuel Palacios Sánchez, Jefe de la Oficina de Normas y Racionalización Académica-ONRAA**, manifiesta que, reestructurando las fechas serían del 13 al 17 la aprobación de la propuesta, la remisión del expediente por parte del Vicerrectorado Académico de la oficina central del 17 al 18, la revisión del informe técnico del 19 y 20, evaluación del informe legal 21 al 24, recepción del día 25 para el Consejo Universitario y el 26 la emisión de la resolución. La señorita **Rectora**, menciona que, los pasos que están siguiendo son los siete pasos que tienen ahí. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, en el punto 3 decía "remisión del expediente por parte del Vicerrectorado Académico a la Oficina de Asuntos Académicos para su informe técnico", hasta ahí bien, y después decía en el proyecto original "revisión de la Oficina de Asuntos Académicos, Asesoría Jurídica", el tema es quien eleva el expediente es el Vicerrectorado Académico, es por eso que se ha agregado un punto más. La señorita **Rectora**, consulta al Jefe de la OCAJ, si el 21 se lo pasan, lo va a trabajar todo el fin de semana si es posible y que el 24 a primera hora lo remite al Rectorado. Al respecto el **Jefe de la OCAJ**, manifiesta que, sí va a trabajar el fin de semana, se tiene que revisar, se



9393

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

compromete a eso. La señorita **Rectora**, le dice que, el lunes 24 en la mañana lo deben remitir. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, el tema bien o mal el informe tiene que llegar el 24, el tema que ve el Secretario General es que puede llegar tanto en la mañana o en la tarde, pero el problema de fondo es que recepcionar el expediente y de ahí es al día siguiente, el martes 25 a las 4pm ya lo tienen y ya saben lo que van a tratar. Aparte, el Jefe de la OCAJ ya se comprometió a trabajar el fin de semana y el día lunes lo remitirá antes del mediodía. La señorita **Rectora**, menciona que, el lunes al mediodía ya debe estar, apenas pase se tiene que empezar a trabajar la resolución, porque si no tienen los expedientes, no saben que es lo que se está manejando, puede tener un bosquejo, pero el definitivo es lo que va a entregar le Jefe de OCAJ el lunes 24, el 25 estarían cerrando todo. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para sugerir a los Jefes de la OCAA y OCAJ respectivamente que vayan enviando los expedientes por Facultad y así se acelera el tema. La señorita **Rectora**, manifiesta que, si hay alguna otra observación al cronograma. No habiendo más observaciones, agradece a los Jefes de la ONRAA, OCAA y OCAJ por su presencia e invita a retirarse de la sesión. A continuación, señala que, agotado el debate, se aprobarán los lineamientos y cronograma para el proceso de contratación directa para docentes año 2024. No habiendo mas intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, los Lineamientos y Cronograma para el Proceso de Contratación Docente 2024 por Necesidad de Servicios (Contratación Directa), para el Año Académico 2024. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 01: Aprobar los Lineamientos y Cronograma para el Proceso de Contratación Docente 2024 por Necesidad de Servicios (Contratación Directa), para el Año Académico 2024 de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

2. La señorita **Rectora** manifiesta que, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, ha remitido una propuesta para el Consejo de Facultad, para que puedan continuar con el trabajo, se han verificado las categorías de los docentes. No habiendo intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta para la designación de los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente; culminada esta y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 02: Designar, a los siguientes docentes como miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales, a fin de que pueda adoptar decisiones y desarrollar las actividades académicas y administrativas propias del referido Consejo, hasta que se lleven a cabo las elecciones complementarias para elegir a los representantes ante dicho Órgano de Gobierno, conforme se detalla a continuación:

Docentes Principales:

Mario Sabino Rodolfo Valcarcel Aragon

Carmen Rosa Flores Sanchez

Leonor Alcira Durand Espejo

Docentes Asociados:

Jorge Oswaldo Ramos De La Flor

José Carlos Coronel Cáceres

Docente Auxiliar:

Víctor Oswaldo Juarez Carmona

3. La señorita **Rectora** manifiesta que ahí hay una modificación para poder trabajar con el *Turnitin*, es una contratación directa, siempre hay problemas con referente al servicio del *Turnitin*, pero bueno, hay que de todas maneras renovar de una vez el contrato; necesitan el mantenimiento de los ascensores de la UNFV, también es un servicio urgente, si ya se ha pedido para la biblioteca y en el caso de Educación para la consultoría de sus programas de estudios; también de Economía, Educación primaria, secundaria, Enfermería y Economía que está en camino, se está incluyendo en realidad. Toma la palabra el **director de la Dirección General de Administración - DIGA** y manifiesta que el último punto es del proyecto de Economía y Contabilidad, que si bien es cierto está la conclusión, falta algo de mobiliario y algo de equipamiento, en este caso son las sillas para el comedor y la biblioteca. Al respecto, el **Dr. Tello Malpartida** señala que cómo está el proyecto del licenciamiento, la autorización de la filial. Interviene la **rectora** y manifiesta que está todavía en estudio, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, está haciendo la evaluación del expediente y ya va comenzar hacer la inspección, es por eso que necesitan tener algunas cosas que están faltando.



9394

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Se somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024. No habiendo intervenciones; solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 03: Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en consecuencia, excluir un (01) Procedimiento de Selección por S/ 180,000.00 e incluir dos Procedimientos de Selección (Adjudicación Simplificada y Contratación Directa), así como un método especial de contratación (Acuerdo Marco) por un importe de S/ 225,890.59, conforme se detallan en los Anexos 01 y 02.

4. La señorita **Rectora** manifiesta que, se ha remitido la propuesta del registro de asistencia de la carga lectiva y no lectiva de las 18 Facultades hecha por la Oficina de Recursos Humanos-ORH. Solicita la palabra el **Director de la Dirección General de Administración-DIGA**, para informar que, en una sesión de Consejo Universitario-CU anterior se había pedido se reformulen los formatos aprobados para el mes de mayo; en este caso, el formato de la carga lectiva se mantiene como está y el que está variando es el formato de la carga no lectiva que incluye dos formatos, uno de entrada y uno de salida y con una columna donde se indiquen las evidencias de su cumplimiento, no es que se vayan a enviar las evidencias, sino que se va indicar, se va consigna qué es lo que se está trabajando, y tiene sus lineamientos que también están en el expediente, y también como se habló en la sesión del CU anterior, como hay un reglamento vigente, para que no tenga contraposición, tendría que suspenderse parcialmente parte de ese reglamento, los capítulos II, III y IV sobre el marcado con la huella digital. La señorita **Rectora** consulta si el reglamento que se aprobó para el proceso de licenciamiento. Al respecto el **Director de la DIGA**, informa que así es. La señorita **Rectora**, menciona que, el reglamento es netamente presencial, entonces se está haciendo la modificación, qué es lo que se está modificando. Al respecto el **Director de la DIGA**, manifiesta que, se está dejando en suspenso esa parte del reglamento que es el marcado con la huella digital es lo que se estaría suspendiendo y lo reemplazan por los formatos, todo lo demás permanece igual. La señorita **Rectora**, consulta a los Consejeros si hay otra duda. Solicita la palabra el **Secretario General**, para mencionar que, el capítulo 2 del mencionado reglamento, trata sobre la asistencia y permanencia, el capítulo 3 es de registro y control de asistencia y permanencia de la carga lectiva y el capítulo 4 es registro de control de asistencia permanencia de la carga no lectiva. La señorita **Rectora**, señala que, la carga lectiva lo ve el Director de la Escuela Profesional y la no lectiva el Director de Departamento Académico, se debe ser claro en estos formatos. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, lo normal es que la Escuela Profesional hace llegar el resumen de la carga no lectiva al Departamento Académico, esté consolida la información y lo envía a la ORH. Solicita la palabra la **Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina**, para manifestar que, esto significará bastante trabajo, quien lo va hacer, desde el punto de vista de un docente que puede estar racionalizado, juntando varios formatos y hacer la sumatoria total, en su facultad, un docente puede dictar en 3 o 4 escuelas, en particular no tiene personal que se dediquen a ese trabajo, que puede ser de una semana, si se equivocan puede significar descuentos a los docentes y el único responsable será la Facultad o la persona que hizo la sumatoria. La **rectora** les comenta que se deben ir acostumbrando que esto ese debe hacer diariamente, no el último día, por eso los formatos están saliendo porque si lo harán el ultimo día será una carga bien pesada de trabajo. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para consulta quién hacía el resumen de los Anexos 1 y 2 que en ese caso era virtual, el Departamento Académico, cada quien presentaba su documento y lo presentaba a la Escuela Profesional la carga no lectiva, al final quien asumía era el Departamento Académico, porque es una especie de ORH de cada Facultad, eso se hacía; ahora el formato que se está ampliando es uno que viene de hace 30 años, en la directiva ese resumen se debe hacer semanalmente y cada quien va entregando, es que en algunas Facultades no se entienden, y la escuela debe remitir su consolidado y de la carga lectiva al Departamento Académico y van trabajando. La señorita **Rectora**, menciona que, si no se empiezan a ordenar, será más difícil el marcado. Solicita la palabra la **Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales**, para mencionar que, recordando como han trabajado en la etapa de la virtualidad hasta ahora, tenían el anexo 1 y la carga lectiva y lo consolidaba cada Escuela Profesional y lo remitía al Decanato para que se envíe a la ORH, igualmente hacía el Departamento Académico, se consolidaba y se enviaba a la ORH; el tema pasa porque la ORH no tiene o no sabe por qué no siguen como antes de tal manera que no haya este traslado, porque hay Facultades que tienen docentes de otros Departamentos Académicos, pero la Directora de Escuela Profesional consolida la información de todos los docentes que dictan en su Facultad y lo envía a la ORH a través del Decano, entonces hay un sectorista por así decirlo en la ORH por cada Facultad que hace ese consolidado, pero ahora solo se pide uno solo y aquí viene el tema, cuando hay Facultades que comparten docentes y se genera este problema quién consolidará la



9395

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

información, por eso es importante que se instruya al personal en ese sentido, porque cuando uno llama a la ORH dice que lo hace la Escuela Profesional, es bueno precisar esas acciones. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, no hay una oposición de fondo sino de forma, porque al final que la Escuela Profesional haga su resumen, envía la carga no lectiva y el Departamento Académico hace su resumen de la carga no lectiva y la ORH puede juntar ambos informes, va a tener dos informes si se autoriza. Solicita la palabra el **Director de la DIGA**, para mencionar que, si facilita entregar dos resúmenes, no habría problemas, pero si no se envía el resumen, es imposible, no habría forma. La señorita **Rectora**, menciona que, los cuatro (04) días que tienen para entregar los formatos, tienen que ser antes, terminando ya debe estar todo y ordenado y que recuerden que el marcado digital para la no lectiva, cada profesor tiene sus horas repartidas todo el día y es muy difícil que se pueda consolidar eso si no tiene un sistema, solo tienen recaudación de información, cuando esté la huella digital, facilitarán la carga lectiva porque no tienen ese sistema para recabar esa información. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para mencionar que, será difícil, porque el mismo profesor no estará marcando cada dos horas, en su Facultad hicieron el intento, es un loquerío. La señorita **Rectora**, menciona que, no se le puede presionar, pero más adelante se debe marcar la carga la lectiva con la huella digital, cree que están cumpliendo con lo manifestado por el Órgano de Control Interno. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para agregar que, se deben firmar todas las hojas y es un trabajo especial. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta integral para el Registro de Asistencia de la Carga Lectiva y No Lectiva de los docentes ordinarios y contratados de las 18 Facultades de esta Casa de Estudios Superiores. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 04: Suspender temporalmente la aplicación de los Capítulos II, III y IV del Reglamento de Asistencia y Permanencia para el Personal Docente de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N°5730-2019-CU-UNFV del 01.07.2019, hasta que se implemente el control de asistencia por medios digitales.

ACUERDO 05: Aprobar los Lineamientos para el Registro de Asistencia Diaria de la Carga Lectiva y No Lectiva del Personal Docente Ordinario y Contratado para el Semestre Académico 2024-I de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

ACUERDO 06: Autorizar de manera temporal el uso de los formatos de asistencia docente elaborados por la Oficina de Recursos Humanos para el registro y control de la Carga Lectiva y No Lectiva de los docentes ordinarios y contratados de las dieciocho (18) Facultades de esta Casa de Estudios Superiores y sus respectivos lineamientos, a partir del 15.06.2024 hasta que se implemente el control de asistencia por medios digitales.

5. La señorita **Rectora** solicita al **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo** informe sobre el punto. Al respecto el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, manifiesta que, hay un resumen, algunas Facultades han presentado más proyectos que otras, por ejemplo, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas cuenta con 15 proyectos, la Facultad de Humanidades con 14, la Facultad de Educación 12 y el resto de las Facultades con 10 o menos; la que tiene menos es la Facultad de Ingeniería Civil con 2 proyectos. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para indicar que, no tiene informe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica-OCAJ, para ser consecuente como en el caso de la contratación debería contar con el respectivo informe, es más, está viendo el cronograma, que se precise, porque no vayan a tener problemas. Solicita la palabra el **Dr. Amaya Pingo**, para manifestar que, generalmente este tipo de expedientes no tiene informe legal, porque es un concurso cuya convocatoria ha sido aprobado anteriormente, ahí sí hay informe legal, ha habido observaciones que se han hecho a las Facultades sobre algunos proyectos ganadores por temas administrativos, eso ha hecho que nuevamente regrese el documento al Instituto Central de Gestión de la Investigación, ese proceso ha retrasado, a ello habría que agregarle que el monto que les da el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF siempre se va a pagar partir del mes de mayo a diciembre, el monto no varía. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, es importante tener un informe de como se ha desarrollado el concurso una vez que remitan el documento se aprobarán el expediente. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de devolver al Vicerrectorado de Investigación el expediente NT 30148, a fin de que remita el informe sobre el desarrollo del Concurso de Proyectos de Investigación con Incentivo Facultades 2024. seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:



9296

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO 07: Devolver al Vicerrectorado de Investigación el expediente NT 30148, a fin de que remita el informe sobre el desarrollo del Concurso de Proyectos de Investigación con Incentivo Facultades 2024.

6. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la designación como Profesor Visitante al Dr. José María Peiró Silla, profesor de la Universidad de Valencia-España y Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Federico Villarreal. No habiendo intervenciones, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 08: Reconocer al Dr. José María Peiró Silla, catedrático de la Universidad de Valencia – España y Doctor Honoris Causa de esta Casa de Estudios Superiores, como Docente Visitante de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

7. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la encargatura del Departamento Académico de Odontología de la Facultad de Odontología, al Dr. Paul Orestes Mendoza Murillo, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de dicha Facultad, a partir del 10.05.2024. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 09: Encargar de manera excepcional y temporal, a partir del 10.05.2024, la Dirección del Departamento Académico de Odontología de la Facultad de Odontología, al Dr. Paul Orestes Mendoza Murillo.

8. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la encargatura del Departamento Académico de Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", al Dr. Mitridates Felix Octavio Feijoo Parra, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de dicha Facultad, a partir del 09.05.2024. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, habiendo un voto en contra del Dr. Américo Francisco Leyva Rojas y ninguna abstención, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO 10: Encargar de manera excepcional y temporal, a partir del 09.05.2024, la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", al Dr. Mitridates Felix Octavio Feijoo Parra.

9. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la encargatura del Departamento Académico de Cirugía de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", al Dr. José María Alvizuri Escobedo, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de dicha Facultad, a partir del 09.05.2024. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 11: Encargar de manera excepcional y temporal, a partir del 09.05.2024, la Dirección del Departamento Académico de Cirugía de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", al Dr. José María Alvizuri Escobedo.

10. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la encargatura del Departamento Académico de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", al Dr. Juan Francisco Barreto Montalvo, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de dicha Facultad, a partir del 09.05.2024. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 12: Encargar de manera excepcional y temporal, a partir del 09.05.2024, la Dirección del Departamento Académico de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores al Dr. Juan Francisco Barreto Montalvo.

La señorita **Rectora** solicita se dispense la lectura del acta de presente sesión y se proceda a su aprobación. Seguidamente, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y proceder a su aprobación. A continuación, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad.



9397

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

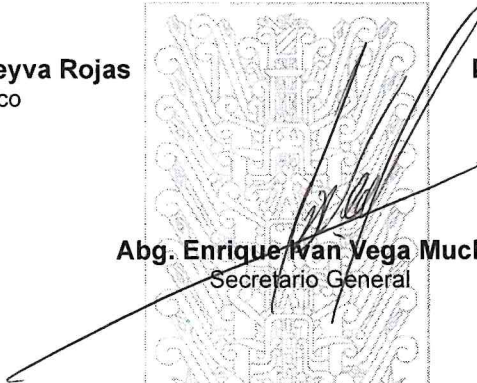
SECRETARÍA GENERAL

No habiendo otros puntos que tratar, la rectora da por culminada la presente sesión, siendo las 17:30 horas del mismo día, mes y año.


Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora

Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico


Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación


Abg. Enrique Van Vega Mucha
Secretario General

